

Territorios



AL AIRE

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL BORRADOR DEL DOCUMENTO CON LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA TERRITORIOS AL AIRE DE 2024.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante MinTIC) se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en participar en la convocatoria Territorios AL AIRE 2024.

1. Sindamanoy Comunitarias - 7-abr-2024

Saludo cordialmente muy amablemente por esta nueva convocatoria y dar la oportunidad de participar en los comentarios, que son los siguientes:

1. Considerando el número de emisoras comunitarias del país, los recursos destinados por parte del gobierno deberían ser por lo menos el doble, ya que en el año 2023 fueron beneficiadas menos del 20%. Igualmente, que la convocatoria sea más asequible a emisoras pequeñas y débiles. De lo contrario se amplía la brecha entre estos medios radiales comunitarios.
2. Cuando se habla del objeto de la convocatoria que es: fortalecimiento de parrillas de programación, pensar igualmente en fortalecimiento técnico, hay emisoras con problemas difíciles de superar en este aspecto, incluso algunas están fuera del aire. Que exista la posibilidad que la emisora pueda recepcionar más recursos; en la convocatoria del 2023 no se podía pasar del 2% de los recursos en el presupuesto para emisión. En Nariño hay emisoras que han salido del aire por falta de recursos para sostenimiento técnico. Es importante pensar en la radio, pero también en la emisora.
3. En cuanto a la inscripción, la plataforma para hacerlo no fue fácil y varias emisoras se quedaron porque no pudieron superar esta etapa o simplemente en sus municipios no hay la conectividad suficiente. En Nariño varias emisoras no pudieron inscribirse.
4. Las capacitaciones o cursos para la producción de contenidos deberían ser general para todas las emisoras del país que quiera capacitarse durante todo el año. Y se expidan certificados o credenciales para participar en las presentes convocatorias. No deberían ir amarradas a la convocatoria TERRITORIOS AL AIRE. Además, viene la pregunta sobre los que ya hicimos la capacitación, hay que hacer nuevamente

la misma si queremos participar o el colectivo radial tiene que ser diferente, ¿cosa que es difícil ya que el personal vinculado directa o indirectamente de muchas emisoras es muy escaso?

Respuesta

Amablemente respondemos a los comentarios así:

1. El presupuesto asignado a la Convocatoria para la versión 2024 fue optimizado para beneficiar a más emisoras de aquellas que resultaron beneficiadas en 2023, mientras que en la versión 2023 se beneficiaron 107 emisoras este año se beneficiarán 147. Ahora bien, el análisis para la asignación se hizo de acuerdo con el número de emisoras que se presentaron a la versión de la Convocatoria 2023, que en total fueron 140, este año se espera que se presenten alrededor de 250 emisoras. En cuanto a las facilidades para la participación, este año se modificaron las condiciones de participación con el fin de simplificar requisitos y reducir el número de documentos que deben presentar para participar. El primer módulo de formación permitirá a las emisoras mejorar sus Planes de Producción antes de que sean calificados por el Equipo Técnico Evaluador, para así nivelar las capacidades de las emisoras en la redacción de las propuestas.
2. Desde el Fondo Único de Tecnologías de la Información, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, es posible la financiación planes, programas y proyectos para promover contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora, desarrollando esquemas concursables para promover contenidos digitales. Por tal motivo, no es posible destinar los recursos a la entrega de equipos. En cuanto al porcentaje para asumir los costos de emisión del contenido, el equipo técnico del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Público realizó un estudio del valor y este año se permitirá que las emisoras puedan destinar hasta el 3% del valor del estímulo a los costos de emisión.
3. Este año solamente se hará uso de la plataforma para la primera etapa de inscripción. Así mismo, para aquellas emisoras que tienen problemas de conectividad podrán presentar una única solicitud de participación mediante correo postal la cual debe ser enviada a más tardar el 24 de mayo de 2024 conforme conste en el matasello o guía e informar por correo electrónico esta situación al Ministerio. Finalmente, para este año se estableció que la subsanación se realizará mediante correo electrónico y que no se utilizará la plataforma para esta segunda etapa de ajustes a la documentación presentada en la inscripción.
4. La Convocatoria Territorios AL AIRE busca que exista una oferta de formación personalizada para la producción de los contenidos sonoros a financiar. En este caso, 250 emisoras podrán capacitarse en el módulo 1 y 147 emisoras, quienes recibirán el estímulo, podrán continuar en los módulos 2 y 3. Sin embargo, el Gobierno Nacional tiene otras estrategias de formación como el Proyecto de Radios para la vida y la paz de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Adicionalmente, se destaca que este año las temáticas de los módulos de formación son diferentes a los del año pasado, razón por la cual, aún cuando hayan sido beneficiarios de la Convocatoria 2023, las emisoras ganadoras deberán participar del proceso de formación de la Convocatoria 2024.

2. Jhon Kewin Pérez Lizarazo - 8-abr-2024

Cordial saludo. Por medio del presente mensaje, me permito hacer una sugerencia al borrador de condiciones para la segunda versión de la convocatoria 'Territorios al Aire' 2024. He revisado la convocatoria y sus diferentes parámetros y veo que no tiene en cuenta las radios escolares. En ese sentido, me permito sugerir a ustedes que, en la medida de lo posible, las diversas convocatorias del Ministerio de las TIC, deberían tener en cuenta la diversidad de procesos que se realizan al interior de las instituciones educativas de diferentes niveles escolares del país.

Respuesta

Esta Convocatoria Territorios AL AIRE 2024 está únicamente dirigida las emisoras comunitarias del país, sin perjuicio de que en otras Convocatorias o en otras versiones se decida incluir a las emisoras de interés público o a otro tipo de emisoras.

3. José Luis Muñoz - 9 de abril de 2024

Señor@s Convocatoria Territorios al Aire 2024

En la página 23 del documento de Borrador de Condiciones de Participación de la Convocatoria "Territorios al Aire" 2024, se enuncia a través de una Nota que "las emisoras comunitarias que estén ubicadas en zonas de difícil acceso y/o sean zonas que presenten dificultades para la conectividad, podrán a través de su representante legal presentar una única solicitud de participación mediante correo postal... la cual, en todo caso, será tomada en cuenta en el proceso, si es recibida con radicado de ingreso por la entidad antes de la fecha de cierre para cada categoría..."

De igual forma, en el Cronograma de la Convocatoria se establece que la fecha oficial de cierre de recepción de propuestas, tanto de las que se envíen de forma virtual a través de la plataforma como de las que lleguen por correo, es el 27 de mayo de 2024 a las 17:00 horas.

En este mismo sentido se especifica en el Cronograma que el día 29 de mayo de 2024 se procederá a la publicación del acta de recepción de las emisoras que presentaron documentos para la participación.

Considero que este tratamiento diferencial entre emisoras ubicadas en territorios con conectividad "normal" y aquellas de "difícil acceso y/o sean zonas que presenten dificultades para la conectividad" es evidentemente inequitativo, ya que le da toda la ventaja del factor tiempo a las emisoras que si pueden enviar su propuesta a través de la plataforma, mientras que le acorta esta posibilidad en al menos 10 días a las que no cuentan con este recurso. Y la verdad, no suena muy bien que desde el Estado se "obligue" a las emisoras en territorios con problemas de conectividad a "correr" para tener lista su propuesta al menos días antes del cierre para poder enviarla con anticipación por correo o mensajería, mientras que las demás pueden estar tranquilas subiendo la información hasta el último minuto de recepción de propuestas. Les solicito atentamente que consideren enmendar esta situación nivelando la cancha para los dos tipos de emisoras. O mejor aún, una regla general para todas las emisoras. En ese sentido me permito sugerirles dos acciones concretas:

Mantener la misma fecha de cierre para todas las propuestas de emisoras aspirantes, pero se les permitirá a las que envíen sus propuestas por correo que lo puedan hacer hasta esa misma fecha, 27 de mayo a las 17:00 horas. Para dar cumplimiento a este requisito, se tendrá en cuenta el “matasello” o guía de envío, en la que la empresa de mensajería especifique la hora de recepción del documento.

Trasladar la fecha de publicación del acta de recepción de emisoras del 29 de mayo de 2024 para al menos diez días después, o el periodo de tiempo que se considere conveniente para recibir las propuestas que lleguen vía correo postal. Muchas gracias de antemano por tener en cuenta estas sugerencias al Borrador de Condiciones Convocatoria Territorios al Aire 2024.

Respuesta

Se acoge la observación parcialmente y se modifica el documento para aquellas emisoras que tienen problemas de conectividad podrán presentar una única solicitud de participación mediante correo postal, la cual debe ser enviada a más tardar el 24 de mayo de 2024, conforme conste en el matasello o guía e informar por correo electrónico esta situación al Ministerio. Esto pues es necesario cumplir con los tiempos del cronograma para desarrollar la Convocatoria en los tiempos establecidos. En este caso, el acta de propuestas recibidas se publicará el 31 de mayo de 2024.

4. Vokaribe Radio - 10-abr-2024

Buenas tardes, Siguiendo la oportunidad de hacer comentarios al borrador de la convocatoria Territorios Al Aire 2024, procedemos a compartir con ustedes dos comentarios al respecto.

Comentario 1

2.3 Restricciones de participación NOTA 1: Bajo el entendido que la Convocatoria Territorios AL AIRE busca incentivar la creación de nuevas producciones sonoras, las emisoras comunitarias no podrán participar en la convocatoria con propuestas que se fundamenten en producciones ya realizadas. Este requisito estuvo presente en la primera convocatoria de Territorios Al Aire (2023). En ese momento pudo considerarse pertinente para que las diferentes postulaciones propusieran formatos o enfoques novedosos. Sin embargo, consideramos pertinente que para las postulaciones de este año (2024) sean consideradas las aplicaciones presentadas por radios ganadoras del año anterior que quieran darle continuidad a las series, estrategias y/o productos sonoros creados y producidos dentro del proceso de Territorios Al Aire del año 2023. La experiencia ganada, así como los recursos a los cuales se puede acceder ayudan a la consolidación de estos espacios y por ende contribuyen al fortalecimiento de la parrilla de programación. Para este caso se puede contemplar que una emisora que haya ganado dos años consecutivos con una misma idea ya no pueda aplicar con la misma, sino que debe proponer otra. La posibilidad de continuidad de una misma idea por dos o tres años ayuda por un lado a que las propuestas maduren y mejoren en sus procesos de producción, distribución y gestión, y por otro lado permite que observar y recopilar y transferir las buenas prácticas (Know How) adquiridas por el equipo de producción de la emisora.

Comentario 2

4.7.2 Obligaciones de los ganadores k. Abstenerse de vincular a una misma persona para ejercer más de dos (2) cargos en el equipo de producción del producto sonoro. Regularmente los equipos humanos que

conforman y sostienen las emisoras son pequeños y sus integrantes ejercen más de una función en el día a día. Es decir, no son estructuras que tengan divisiones tan explícitas por áreas o por departamentos. Este literal puede afectar negativamente a la emisora puesto que si bien es cierto busca que los equipos sean amplios, al tiempo desconoce las estructuras operativas de muchas radios comunitarias y el nivel de especialización y polifuncionalidad que han adquirido quienes la soportan. Si el literal se mantiene es necesario que se haga una explicación y justificación, porque no es claro por qué es negativo que una misma persona ejerza dos roles en un mismo proyecto si tiene las capacidades para hacerlo.

Agradecemos la oportunidad de comentar y quedamos pendientes del documento definitivo.

Respuesta

Comentario 1:

Se busca que cada año las emisoras entren a participar en la Convocatoria en condiciones de igualdad, por eso se solicita que no se presenten con proyectos que ya existen, o que ya han sido trabajados en Convocatorias anteriores. Desde el MinTIC se busca incentivar la creatividad y el diseño de nuevos contenidos diferentes a aquellos que ya son producidos habitualmente por las emisoras.

Comentario 2:

En este caso, desde la Convocatoria se busca incentivar la diversidad de los equipos por tal motivo se busca que existan diferentes personas que desempeñen las labores de producción del contenido sonoro. Teniendo en cuenta, el valor de los estímulos se espera que si bien en algunos casos una persona puede desempeñar dos roles, la emisora cuente con el dinero para vincular a otras personas a sus procesos. Se aclara que una persona podrá desempeñar dos roles pero no más de dos.

Lo que pretende la Convocatoria Territorios al Aire 2024, es que las emisoras comunitarias no solamente se formen a través de las capacitaciones, sino también fortalecer e incentivar el empleo en dicho sector, razón por la cual, dentro del presupuesto que se otorgará a cada emisora ganadora, se contempla el pago del equipo de producción sonora, en los términos establecidos en el documento de condiciones

5. Radial punto 5 - 10-abr-2024

Como organización social sin ánimo de lucro, la Fundación Radial Punto Cinco, se permite sugerir a ustedes de manera respetuosa, la participación en la convocatoria para formación y producción de contenidos a las organizaciones sociales locales; tanto para el proceso de formación y producción como ejecutores de proyectos.

Respuesta

Esta Convocatoria Territorios ALAIRE 2024 está únicamente dirigida a las emisoras comunitarias del país, sin perjuicio de que en otras Convocatorias o en otras versiones se decida incluir a las emisoras de interés público o a otro tipo de emisoras.

6. Coordinación Palco - 11-abr-2024

Buenos días, desde La Emisora Comunitaria La Esquina Radio tenemos las siguientes preguntas:

¿Es Necesario anexar la licencia de Concesión vigente de la emisora comunitaria, o uds la buscan en el archivo del Mintic?

Respuesta

La licencia de concesión no deberá ser aportada por parte de la emisora comunitaria con los demás documentos exigidos en las condiciones de la convocatoria, toda vez que se consultará su vigencia directamente desde el MinTIC.

7. Coordinación Palco - 11-abr-2024

¿Si a la emisora la invitan a hacer parte de una producción de contenidos colaborativos, esta emisora podrá presentar en otra categoría de la convocatoria?

Respuesta

La emisora que se presentará en la Categoría 5 de “Producción de Contenidos Colaborativos”, no podrá inscribirse en otra categoría simultáneamente, de conformidad con el literal h del numeral 2.5 “Causales de Rechazo” del documento de condiciones de la convocatoria, que indica “Cuando la misma emisora participante presente más de un Plan de Producción en la misma o en distintas categorías (en este caso se rechazan todas las solicitudes de participación)”

8. Fundación Naturaleza y Vida - 11-abr-2024

2.12 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria Territorios AL AIRE - 2024

En el cronograma presentado en el borrador de la convocatoria tenemos la siguiente duda: se programa el Plazo máximo para subsanar lo solicitado en el informe preliminar de verificación. 11 de junio de 2024 a las 12:00 del mediodía. A continuación, se señala la Publicación del ACTA DE EMISORAS QUE ENTRAN AL PROCESO DE FORMACIÓN. 14 de junio de 2024.

Con qué criterio se van a seleccionar las emisoras que entran al proceso de formación. Ya que en el cronograma no se especifican las fechas de evaluación por parte del jurado. Hay una duda esta selección es antes o después de la evaluación del jurado.

Respuesta

El módulo 1 de formación dispondrá de máximo doscientos cincuenta (250) cupos de inscripción que se llenarán en orden cronológico de presentación de las propuestas de las emisoras comunitarias inscritas, que superen la etapa de subsanación de documentos administrativos. En caso de que el número de emisoras que superen la etapa de subsanación sea mayor que los doscientos cincuenta (250) cupos disponibles se priorizarán en primer lugar, aquellas emisoras con domicilio en los municipios PDET y posteriormente se asignarán los cupos de manera proporcional de acuerdo con el porcentaje de emisoras de cada región que componen el universo total de emisoras comunitarias del país.

Una vez cursado el módulo 1, el Equipo Técnico Evaluador seleccionará las 147 emisoras que continúan su formación en los módulos 2 y 3 y que se harán acreedoras a los estímulos de la Convocatoria.

9. Omar Darío Jacanamejoy Juajibioy - 11-abr-2024

Cordial saludo, Para la convocatoria TERRITORIOS AL AIRE 2024 Mediante el presente me permito sugerir, la inclusión de personas jurídicas que cuenten con objeto social producciones audiovisuales, en especial aquellas que trabajen con "CONTENIDOS SONOROS" y difusión en las comunidades indígenas.

Respuesta

Esta Convocatoria Territorios AL AIRE 2024 está únicamente dirigida las emisoras comunitarias del país, sin perjuicio de que en otras Convocatorias o en otras versiones se decida incluir a las emisoras de interés público o a otro tipo de emisoras.

10. John Jairo García Villegas - 11-abr-2024

Hola buenas noches, quisiera tener conocimiento del tema de emisoras Comunitarias, mi nombre es John Jairo García Villegas, soy periodista deportivo, narrador deportivo y he dirigido emisoras comerciales en la ciudad de Tuluá valle del cauca, estoy interesado en obtener la ayuda que me sea brindada para la emisora comunitaria, me pondré a la Orden sobre cómo sería el manejo y la ayuda que me sea brindada por el Mintic.

Respuesta

Las condiciones de participación para la convocatoria Territorios al Aire 2024, se encuentran en el documento de borrador que está publicado en el micrositio <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2024/845/w3-channel.html> en el cual podrá observar las categorías existentes en esta versión y los requisitos y documentos que debe presentar para poder participar.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Preguntas y respuestas territorios al aire 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240503-155644-9e97d3-44771086

Creación:2024-05-03 15:56:44

Estado:Finalizado

Finalización:2024-05-03 16:25:00



Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinadora GIT Fortalecimiento de Medios Públicos

María Cecilia Londoño Salazar

52250100

mlondono@mintic.gov.co

Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

GIT medios públicos

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Preguntas y respuestas territorios al aire 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240503-155644-9e97d3-44771086

Creación:2024-05-03 15:56:44

Estado:Finalizado

Finalización:2024-05-03 16:25:00



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Cecilia Londoño Salazar mlondono@mintic.gov.co Coordinadora del GIT de Fortalecimiento GIT medios públicos	Aprobado	Env.: 2024-05-03 15:56:49 Lec.: 2024-05-03 16:24:51 Res.: 2024-05-03 16:25:00 IP Res.: 190.24.57.53